

Tercera.—El plazo para la presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península).*

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 31' N.; Sur, 42° 24' N.; Este, 0° 34' E., y Oeste, 0° 11' E., con una superficie de 40.734 hectáreas, situada en la provincia de Burgos. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Belorado», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).*

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 41° 46' N.; Sur, 41° 39' N.; Este, 2° 46' E., y Oeste, 2° 23' E., con una superficie de 41.218 hectáreas, situada en la provincia de Zaragoza. Dichos límites son los del antiguo permiso «Zaragoza Oeste», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación, de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositado en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).*

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 41° 51' N.; Sur, 41° 39' N.; Este, 3° 00' E., y Oeste, 2° 46' E., con una superficie de 42.983 hectáreas, situada en la provincia de Zaragoza. Dichos límites son los del antiguo permiso «Zaragoza», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación, de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositado en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).*

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 07' N.; Sur, 41° 51' N.; Este, 2° 00' E., y Oeste, 1° 50' E., con una superficie de 40.787 hectáreas, situadas en las provincias de Navarra, Zaragoza y Soria. Dichos límites son los del antiguo permiso «Tarazona», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación, de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso que se encuentra depositado en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península).*

El Director general de Minas y Combustibles, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros del 31 de marzo de 1967, hace saber que se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 28' N.; Sur, 42° 20' N.; Este, 2° 00' E., y Oeste, 1° 40' E., con una superficie de 40.519 hectáreas, situada en las provincias de Navarra y Logroño. Dichos límites son los del antiguo permiso «Andosilla», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso, que se encuentra depositado en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.